



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112916

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

- CONVENIO MODIFICATORIO** al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. 1
- SE OTORGA PATENTE DE NOTARIO** al C. Lic. Sergio Aguilar Romero, para ejercer la Función Notarial en el Estado de Baja California Sur, como titular de la Notaria Pública Numero 6 (seis), cuya Residencia es en la Ciudad de Santa Rosalia, Municipio de Mulegé, Baja California Sur. 12
- ACUERDO.-** Se da a conocer el importé de las Particiones Federales Entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2013. 13
- H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
- PUNTO DE ACUERDO.-** Se autoriza la donación del predio con clave catastral número 103-018-062-002 con superficie de 16,121.55 m2, ubicado en Avenida Unión entre Calle Escudo Nacional y Calle Bandera Nacional de la Colonia Diana Laura, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur para Equipamiento Urbano. 19
- PUNTO DE ACUERDO.-** Se da cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo dictada en fecha 28 de agosto de 2013; relativo al juicio de amparo 801/2012. 22
- DICTAMEN.-** Se autoriza la Desafectación y Enajenación de excedentes de terrenos de bienes propiedad Municipal denominados demasias a favor de los solicitantes de las mismas en el Municipio de La Paz. 25
- PUNTO DE ACUERDO** Se autoriza la Resolución Administrativa No. 002/2013 que declara improcedente el Recurso de Revocación promovido por el C. Virgilio Escogido Flores por su propio derecho, contra la Sanción Administrativa impuesta por el Policia de Transito Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policia Preventiva y Tránsito Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, a través de la Boleta de Infracción con número de folio 046802, de fecha veinte de enero de dos mil doce. 29
- PUNTO DE ACUERDO** Se autoriza la Resolución Administrativa No. 003/2013 que declara improcedente el Recurso de Revocación promovido por la C. Maura Alicia Rivera Alamillo por su propio derecho, contra las Sanciones Administrativas ejecutadas por Agentes de Policia de Tránsito Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Policia Preventiva y Tránsito Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, a través de las Boletas de Infracción con números de folio 106210, 110085, 112761 de fecha 21/09/2009, 21/03/2013, 01/04/2013. 32



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013.



PODER EJECUTIVO

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 79 FRACCIONES II Y XLVI; 80 Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 8, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 8 Bis, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales, por lo que se emite el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2013.

SEGUNDO.- El importe total entregado durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2013, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$ 213,465,609.00 (Doscientos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Nueve Pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- La distribución y asignación de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013

MUNICIPIO DE LA PAZ

	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACION	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	15,357,080.	3,698,380.	1,001,350.	411,928.
AGOSTO	17,084,118.	3,929,399.	479,128.	401,625.
SEPTIEMBRE	15,219,262.	3,646,360.	440,047.	456,475.
TOTAL	47,660,460.	11,274,139.	1,920,525.	1,270,028.

MUNICIPIO DE COMONDÚ

	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACION	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	8,021,502.	2,111,215.	571,619.	215,163.
AGOSTO	8,923,590.	2,243,091.	273,509.	209,782.
SEPTIEMBRE	7,949,515.	2,081,519.	251,200.	238,432.
TOTAL	24,894,607.	6,435,825.	1,096,328.	663,377.



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE MULEGÉ

	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACION	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	7,062,184.	2,059,525.	557,624.	189,431.
AGOSTO	7,856,388.	2,188,173.	266,813.	184,693.
SEPTIEMBRE	6,998,807.	2,030,556.	245,050.	209,917.
TOTAL	21,917,379.	6,278,254.	1,069,487.	584,041.

MUNICIPIO DE LOS CABOS

	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACION	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	16,059,202.	3,836,884.	1,038,850.	430,761.
AGOSTO	17,865,200.	4,076,554.	497,071.	419,987.
SEPTIEMBRE	15,915,083.	3,782,916.	456,526.	477,345.
TOTAL	49,839,485.	11,696,354.	1,992,447.	1,328,093.

MUNICIPIO DE LORETO

	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACION	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	5,416,787.	1,761,898.	477,040.	145,296.
AGOSTO	6,025,951.	1,871,954.	228,255.	141,662.
SEPTIEMBRE	5,368,175.	1,737,116.	209,637.	161,009.
TOTAL	16,810,913.	5,370,968.	914,932.	447,967.



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2013, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el Recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de octubre del año 2013.

ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARMANDO MARTÍNEZ VEGA

EL SECRETARIO DE FINANZAS

JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ